

AVISO

Como consecuencia de la expansión del **COVID-19**, en el ámbito de la Comunidad de Madrid por parte de la Consejería de Sanidad se adoptaron medidas de prevención y contención necesarias para la vigilancia y control en materia de salud pública.

Tradicionalmente, la celebración de la **FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS** conlleva la afluencia masiva de visitantes a los **CEMENTERIOS** en los días treinta y uno de octubre, uno y dos de noviembre, que, en la situación actual de crisis sanitaria, obliga a extremar las precauciones para evitar la propagación del COVID-19.

RECOMENDACIONES PARA EL PÚBLICO EN EL CEMENTERIO

- Procure **evitar los días y las horas de mayor afluencia** a los cementerios, sobre todo si es persona de riesgo o pertenece a un grupo vulnerable.
- Se recomienda limitar el tiempo de estancia en el cementerio.
- Si tiene **síntomas** compatibles con la COVID-19 **no vaya** al cementerio y posponga su visita hasta indicación médica.
- **No se agolpe** en las entradas y salidas y use la **mascarilla** en todo momento.
- Mantenga la distancia mínima de seguridad interpersonal de **1,5 metros** en todo momento. Evite el contacto personal entre no convivientes.
- Haga uso del **gel hidroalcohólico** que encontrará en el cementerio, y en las fuentes de agua.
- Recuerde que está **prohibido fumar y el consumir alimentos** en el interior del recinto. Tampoco se puede fumar en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda respetar la distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros.
- En el interior del cementerio **respete los sentidos de las calles** y las indicaciones de la cartelería.
- En el caso en que se vaya a necesitar agua en el recinto para rellenar jarrones u otros usos, se recomienda sea portada desde el exterior, **evitando tener que hacer uso de fuentes en el cementerio**.
- Deposite los **residuos en las papeleras** que encontrará distribuidas por el cementerio

ZONAS GENERALES. Todo el territorio excepto los Municipios y Zonas Básicas de Salud con restricciones.

Aforo en Instalaciones Funerarias. En todas las áreas de acceso público. El aforo máximo de la instalación deberá publicarse en lugar visible y en todas las áreas de acceso público, tanto cerradas como al aire libre.

- **50%.** (Reducido del 60% al 50% por la Orden 1404/2020, de 22 de octubre.)

Asistencia a velatorios. En todas las instalaciones, públicas o privadas, sean o no convivientes.

- **50** personas al aire libre.
- **25** personas en espacios cerrados.

Comitiva de Enterramiento o Cremación. Entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de ritos funerarios de despedida del difunto.

- **50** personas.

ZONAS LIMITADAS. Municipios y Zonas Básicas de Salud con restricciones.

Aforo en Instalaciones Funerarias. En todas las áreas de acceso público. El aforo máximo de la instalación deberá publicarse en lugar visible y en todas las áreas de acceso público, tanto cerradas como al aire libre.

- **50%.**

Asistencia a Velatorios. En todas las instalaciones, públicas o privadas, sean o no convivientes.

- **15** personas al aire libre.
- **10** personas en espacios cerrados

Comitiva de Enterramiento o Cremación. Entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

- **15** personas.

EL HORARIO DE APERTURA DEL CEMENTERIO DESDE EL MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020 SERÁ DE 9.00 A 18.00HORAS.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: 9CKR3S6SYZHYE4KLAQWW97MVK | Verificación: <https://aytoquijorna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Quijorna

Plza. de la Iglesia, 1, Quijorna. 28693 (Madrid). Tfno. 918168108. Fax: 918168300